

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TABULADOR DE REMUNERACIONES 2022

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración mensual bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Auditor superior del estado	1	105,780	109,325	33,600	34,232	0	0
Coordinador general, homólogo o equivalente	3	56,100	68,135	15,767	16,399	0	0
Director de área, homólogo o equivalente	6	56,100	57,995	14,581	19,013	0	0
Coordinador técnico, homólogo o equivalente	4	35,200	49,269	10,054	14,251	0	0
Encargado de auditoría	13	33,400	41,525	7,506	14,353	0	0
Titular de la unidad técnica de transparencia y protección de datos personales	1	27,550	38,285	8,552	9,184	0	0
Jefatura de departamento, homólogo o equivalente	5	32,480	49,935	7,478	9,816	0	0
Secretaria ejecutiva	1	26,360	27,255	5,962	7,878	0	0
Auditor	49	13,700	36,395	4,200	13,419	0	0
Analista programador	10	13,000	36,395	4,019	10,390	0	0
Auxiliar administrativo	7	13,000	27,850	2,169	5,616	0	0
Auxiliar general	7	10,750	17,465	2,169	7,484	0	0
<b>Total general</b>	<b>107</b>						

Notas:

- 1.- Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales de: aguinaldo, despensa especial, prima vacacional determinada conforme a la ley, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capítulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2022.
- 4.- Se incluye personal con jornada reducida.
- 5.- No consideran jubilados ni pensionados.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a continuación, se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	\$7,850,000.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	\$1,390,000.00